

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

10684 *Resolución de 26 de julio de 2012, del Banco de España, por la que se publica la sanción de amonestación pública por infracción grave, impuesta a doña Marinel Beatriz Locsin.*

Con fecha 25 de junio de 2008 el Consejo de Gobierno del Banco de España dictó Acuerdo resolviendo el expediente de referencia IE/CM-5/2007, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 21 de septiembre de 2007, entre otros a doña Marinel Beatriz Locsin. El citado Acuerdo del Consejo de Gobierno fue confirmado en alzada, por Resolución ministerial de fecha 3 de noviembre de 2008 y habiendo adquirido firmeza por sentencia firme de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, de fecha 4 de noviembre de 2010, procede publicar en el Boletín Oficial del Estado la siguiente sanción de Amonestación Pública por la comisión de infracción grave, impuesta entre otras en dicha Resolución, de conformidad con los artículos 13.1.b) en relación con el 27.5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito:

«Una sanción de amonestación pública por la comisión de una infracción grave, tipificada en el artículo 7.3.II.e) del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, por el que se regula el Cambio de Moneda Extranjera en Establecimientos Abiertos al Público distintos de las Entidades de Crédito, en relación con el artículo 5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e intervención de las Entidades de Crédito y el artículo 178 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, consistente en el incumplimiento del deber de veracidad informativa debida al público en general.»

En consecuencia, en aplicación de los artículos 13.1.b) en relación con el 27.5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la referida sanción disciplinaria.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.